

Guatemala, 26 de noviembre de 2018  
Oficio No. IGN-DG-861-2018

Licenciado

**CARLOS FERNANDO VIDES ZENTENO**  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas

Estimado Licenciado Vides Zenteno:

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Sub Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fueron designados para en representación de la Contraloría General de Cuentas se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,.

Atendiendo su solicitud contenida en el OF.MAGA-I-G-N-A-F-C 011-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en el cual envía 9 preguntas, para que sean atendidas.

Para los efectos correspondientes envío las respuestas y la documentación de soporte, en el orden que se indica a continuación:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Nos. 1, 2, 6 y 7. (Señor Alejandro Gómez, Encargado de Presupuesto).**

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Nos. 3, 4, 5, 8 y 9. (Licenciada Evelyn Mariela Escobar de Chinchilla Encargada de Contrataciones y Adquisiciones).**

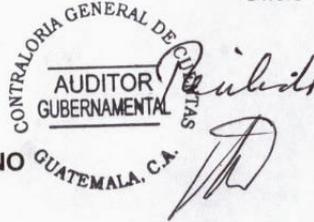
Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,



Adjunto expediente No.1 consta de 97 folios  
Expediente No. 2 consta de 45 folios  
ER/Mdeb.

Guatemala, 26 de noviembre de 2018  
Oficio No. IGN-DG-861-2018



Licenciado

**CARLOS FERNANDO VIDES ZENTENO**  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas

Estimado Licenciado Vides Zenteno:

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Sub Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fueron designados para en representación de la Contraloría General de Cuentas se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,.

Atendiendo su solicitud contenida en el OF.MAGA-I-G-N-A-F-C 011-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en el cual envía 9 preguntas, para que sean atendidas.

Para los efectos correspondientes envió las respuestas y la documentación de soporte, en el orden que se indica a continuación:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Nos. 1, 2, 6 y 7. (Señor Alejandro Gómez, Encargado de Presupuesto).**

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Nos. 3, 4, 5, 8 y 9. (Licenciada Evelyn Mariela Escobar de Chinchilla Encargada de Contrataciones y Adquisiciones).**

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

Lic. Edwin Roquel  
Director General-IGN



Adjunto expediente No.1 consta de 97 folios  
Expediente No. 2 consta de 45 folios  
ER/Mdeb.

Guatemala, 26 de noviembre de 2018  
**OFICIO DF-164-2018**

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Su Despacho

Licenciado Roquel:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a los numerales 1, 2, 6 y 7 del oficio número **OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 011--2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el Auditor Gubernamental, licenciado Carlos Fernando Vides Zenteno.

A continuación sírvase encontrar la información requerida:

**PREGUNTA No. 1**

Como se asigna y quien es el responsable de planificar la asignación del presupuesto a cada una de las divisiones técnicas del I.G.N. ¿Conocen y se les informa a los jefes de divisiones lo asignado para la realización de las actividades programadas en base al POA?

**RESPUESTA**

- a. Debido a que el Instituto Geográfico Nacional no maneja programas, subprogramas ni proyectos, la planificación de la asignación presupuestaria para las Divisiones Técnicas se realiza de conformidad con el Plan Operativo Anual -POA- el cual es elaborado por los Jefes de las mismas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12, numeral 5 del Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Geográfico Nacional.
- b. En virtud que, el Instituto Geográfico Nacional no cuenta con Encargado de Planificación, el Encargado de Presupuesto ha brindado su apoyo en la recolección y consolidación de la información, lo cual no es función del puesto de Encargado de Presupuesto.

**Avenida las Américas 5-76, Zona 13**

- c. Los Jefes de Divisiones si conocen acerca de la asignación presupuestaria, desde el momento en que elaboran el Plan Operativo Anual de cada una de sus Divisiones.

**PREGUNTA No. 2**

Quien monitorea la ejecución presupuestaria así como la evaluación y seguimiento del presupuesto del I.G.N. y como se le da seguimiento.

**RESPUESTA**

- a. La ejecución presupuestaria es monitoreada por el Encargado de Presupuesto a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- b. La evaluación y seguimiento del presupuesto, es efectuada por el Jefe Administrativo-financiero, a través del SICOIN, con el objetivo de verificar el avance de la ejecución presupuestaria y a la vez para tomar las acciones necesarias respecto a las modificaciones presupuestarias para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras.

**PREGUNTA No. 6**

Se solicitó cuota financiera para el último cuatrimestre del año, sino se hizo, indicar el motivo y el responsable.

**RESPUESTA**

Sí se solicitó la cuota financiera para el último cuatrimestre del año 2018, según documentos adjuntos.

**REQUERIMIENTO No. 7**

Presentar cuadro de la programación y solicitud de las cuotas financieras, cuadro que debe contener fecha y valor solicitado y fecha y valor recibido y diferencia de más o menos.

**RESPUESTA**

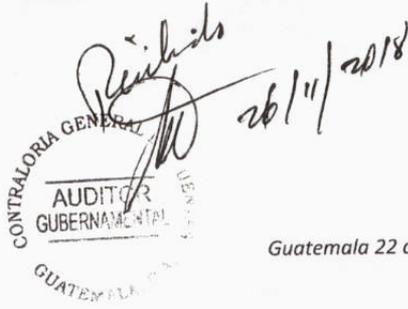
Se adjunta cuadro con la información requerida.

Al agradecer su atención, me suscribo,

Atentamente,

  
SERGIO ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD  
DESAO CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL  
MAGI (SISTEMA NACIONAL ISM)

**Avenida las Américas 5-76, Zona 13**



Guatemala 22 de noviembre de 2018  
Oficio UC/397/2018

**Licenciado**  
**Edwin Roquel Cali**  
**Director General**  
**Su Despacho:**

Respetable Licenciado Roquel:

De manera atenta me permito desearle éxitos en sus labores, y a la vez para dar respuesta a los numerales 3, 4 y 5 del Oficio Número OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 011--2018 de fecha 22 de noviembre del año 2018, emitido por el licenciado Carlos Fernando Vides Zenteno, Auditor Gubernamental.

**Pregunta número 3**

**Existe Plan Anual de compras - PAC - o solo es una lista de requerimiento del presupuesto, si hay, quien lo realiza e integra.**

Respuesta:

Si existe Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2018, el cual fue publicado en Guatecompras, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo I).

Se investigó que el PAC - 2018 fue elaborado por el encargado de Contrataciones y Adquisiciones que estaba en funciones durante el año 2017.

**Pregunta número 4**

**Se presentan periódicamente informes sobre la planificación y ejecución del PAC.**

Respuesta

Se verificó que no se han presentado periódicamente informes sobre la planificación del PAC, de enero a agosto del año 2018, sin embargo, a partir de la fecha en que fui nombrada como encargada de Contrataciones y Adquisiciones, se realiza un reporte de expedientes recibidos en Contrataciones y Adquisiciones, el cual contiene información actualizada del status de los expedientes de compras y que permite realizar la planificación de las compras. (anexo II y III)

**Pregunta número 5**

**Se viabilizan los procesos de compras? Y ¿se realizan programaciones? Quien es el o la responsable de dichas programaciones.**

**Respuesta**

5.1 Los procesos de compras se inician inmediatamente después que se reciben los expedientes en Contrataciones y Adquisiciones.

5.2 La programación de las compras se hace de acuerdo a las solicitudes de pedido que se reciben.

5.3 la programación la realiza el Encargado de Contrataciones y Adquisiciones, de conformidad con los expedientes que ingresan a Contrataciones y Adquisiciones.

Sin otro particular.

**Licda. Evelyn Mariela Escobar de Chinchilla**  
**Encargada de Contrataciones Y Adquisiciones**  
**UDAFA – IGN**

**Cc. Dirección**  
**Archivo.**

GUATEMALA



Guatemala, 26 de noviembre de 2018  
**OFICIO DF-164-2018**

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Call  
Director General  
Su Despacho

Licenciado Roquel:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a los numerales 1, 2, 6 y 7 del oficio número **OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 011--2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el Auditor Gubernamental, licenciado Carlos Fernando Vides Zenteno.

A continuación sírvase encontrar la información requerida:

**PREGUNTA No. 1**

Como se asigna y quien es el responsable de planificar la asignación del presupuesto a cada una de las divisiones técnicas del I.G.N. ¿Conocen y se les informa a los jefes de divisiones lo asignado para la realización de las actividades programadas en base al POA?

**RESPUESTA**

- a. Debido a que el Instituto Geográfico Nacional no maneja programas, subprogramas ni proyectos, la planificación de la asignación presupuestaria para las Divisiones Técnicas se realiza de conformidad con el Plan Operativo Anual -POA- el cual es elaborado por los Jefes de las mismas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12, numeral 5 del Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Geográfico Nacional.
- b. En virtud que, el Instituto Geográfico Nacional no cuenta con Encargado de Planificación, el Encargado de Presupuesto ha brindado su apoyo en la recolección y consolidación de la información, lo cual no es función del puesto de Encargado de Presupuesto.

**Avenida las Américas 5-76, Zona 13**

[www.maga.gob.gt](http://www.maga.gob.gt)

Síguenos en



GUATEMALA

- c. Los Jefes de Divisiones si conocen acerca de la asignación presupuestaria, desde el momento en que elaboran el Plan Operativo Anual de cada una de sus Divisiones.

**PREGUNTA No. 2**

Quien monitorea la ejecución presupuestaria así como la evaluación y seguimiento del presupuesto del I.G.N. y como se le da seguimiento.

**RESPUESTA**

- a. La ejecución presupuestaria es monitoreada por el Encargado de Presupuesto a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- b. La evaluación y seguimiento del presupuesto, es efectuada por el Jefe Administrativo-financiero, a través del SICOIN, con el objetivo de verificar el avance de la ejecución presupuestaria y a la vez para tomar las acciones necesarias respecto a las modificaciones presupuestarias para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras.

**PREGUNTA No. 6**

Se solicitó cuota financiera para el último cuatrimestre del año, sino se hizo, indicar el motivo y el responsable.

**RESPUESTA**

Si se solicitó la cuota financiera para el último cuatrimestre del año 2018, según documentos adjuntos.

**REQUERIMIENTO No. 7**

Presentar cuadro de la programación y solicitud de las cuotas financieras, cuadro que debe contener fecha y valor solicitado y fecha y valor recibido y diferencia de más o menos.

**RESPUESTA**

Se adjunta cuadro con la información requerida.

Al agradecer su atención, me suscribo,

Atentamente,

  
SERGIO ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Avenida las Américas 5-76, Zona 13



Guatemala 22 de noviembre de 2018  
Oficio UC/357/2018

Licenciado  
Edwin Raquel Call  
Director General  
Su Despacho:

Respetable Licenciado Raquel:

De manera atenta me permito desearle éxitos en sus labores, y a la vez para dar respuesta a los numerales 3, 4 y 5 del Oficio Número DF-MAGA-I-G-N-A-F-C 011-2018 de fecha 22 de noviembre del año 2018, emitido por el licenciado Carlos Fernando Vides Zenteno, Auditor Gubernamental.

**Pregunta número 3**

**Existe Plan Anual de compras - PAC - o solo es una lista de requerimiento del presupuesto, si hay, quien lo realiza e integra.**

Respuesta:

Si existe Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2018, el cual fue publicado en Guatecompras, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo I).

Se investigó que el PAC - 2018 fue elaborado por el encargado de Contrataciones y Adquisiciones que estaba en funciones durante el año 2017.

**Pregunta número 4**

**Se presentan periódicamente informes sobre la planificación y ejecución del PAC.**

Respuesta

Se verificó que no se han presentado periódicamente informes sobre la planificación del PAC, de enero a agosto del año 2018, sin embargo, a partir de la fecha en que fui nombrada como encargada de Contrataciones y Adquisiciones, se realiza un reporte de expedientes recibidos en Contrataciones y Adquisiciones, el cual contiene información actualizada del status de los expedientes de compras y que permite realizar la planificación de las compras. (anexo II y III)



2

**Pregunta número 5**

**Se viabilizan los procesos de compras? Y ¿se realizan programaciones? Quien es el o la responsable de dichas programaciones.**

Respuesta

5.1 Los procesos de compras se inician inmediatamente después que se reciben los expedientes en Contrataciones y Adquisiciones.

5.2 La programación de las compras se hace de acuerdo a las solicitudes de pedido que se reciben.

5.3 la programación la realiza el Encargado de Contrataciones y Adquisiciones, de conformidad con los expedientes que ingresan a Contrataciones y Adquisiciones.

Sin otro particular.

Licda. Evelyn Mariela Escobar de Chinchilla  
Encargada de Contrataciones Y Adquisiciones  
UDAFA - IGN

Cc. Dirección  
Archivo.

Página 2 de 3



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 011--2018  
Guatemala, 22 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Por lo antes mencionado, y en el transcurso de la auditoría que se está practicando en esta Institución, se establecieron ciertas inquietudes de orden financiero, por lo que solicito a usted se sirva girar sus respectivas instrucciones a donde corresponde, para que se sirvan responder las preguntas que abajo se describen, de manera clara y concisa, adjuntando la documentación de soporte que sea necesaria.

- 1- Como se asigna y quien es el responsable de planificar la asignación del presupuesto a cada una de las divisiones técnicas del I. G. N. ¿Conocen y se les informa a los jefes de divisiones lo asignado para la realización de las actividades programadas en base al POA?
- 2- Quien monitorea la ejecución presupuestaria así como la evaluación y seguimiento del presupuesto del I. G. N. y como se le da seguimiento.
- 3- Existe Plan Anual de Compres – PAC – o solo es una lista de requerimientos, si hay, quien lo realiza e integra.
- 4- Se presentan periódicamente informes sobre la planificación y ejecución del PAC.
- 5- ¿Se viabilizan los procesos de compras? y ¿se realizan programaciones? quien es el o la responsable de dichas programaciones..





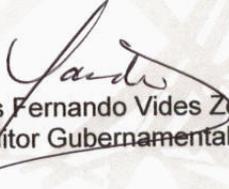
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

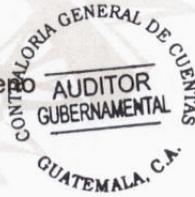
- 6- Se solicitó cuota financiera para el último cuatrimestre del año, sino se hizo, indicar el motivo y el responsable.
- 7- Presentar cuadro de la programación y solicitud de las cuotas financieras, cuadro que debe contener fecha y valor solicitado y fecha y valor recibido y diferencia de más o de menos.
- 8- Por qué no se ha realizado la solicitud de baja de inventario de los bienes que están en desuso
- 9- Por qué los vehículos que están en mal estado, se les sigue pagando fianza.

Dicha documentación deberá presentar a esta comisión de auditoria el día lunes 26 de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

  
Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental



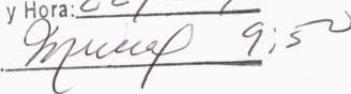
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

RECIBIDO

Fecha y Hora:

22/04/2018

Firma:



Cc archivo



**COPIA**

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Guatemala 20 de noviembre de 2018

Licenciado  
Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho



Estimado Licenciado Vides:

Por este medio tengo el agrado de saludarle, al mismo tiempo hago respuesta a su documento con referencia OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 09-2018 y fecha 15 de los corrientes, donde solicita informe respecto ha:

- Generación de Base de Datos de Hojas Topográficas, Escala 1:50,000 Actualizadas en Base de Datos Vectoriales con Atributos HRVD
- Generación de Mapas Urbanos de Cabeceras Municipales de la República de Guatemala a Escala Grande

Por lo que le manifiesto, que las actividades que se solicita información de los años 2017 y 2018 se repiten, pero las áreas trabajadas son en diferentes lugares geográficos del país, para lo cual adjunto a la presente, sírvase encontrar el solicitado informe, con los temas antes mencionados, para su revisión y consideración.

Esperando haber cumplido con lo solicitado.

Atentamente,

Ing. Marcos Sotuc  
Jefe, División de Cartografía



C.c. Archivo

Vo.Bo.

Lic. Edwin Roguel  
Director General-IGN



Avenida Las Américas 5-76 zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 09--2018  
Guatemala, 15 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

En el transcurso de la auditoría que se practica actualmente en esta institución y al efectuar la comparación del Plan Anual de Compres – POA – 2017 versus 2018, se establece que la **División de Geodesia** en el año 2017 tenía que haber efectuado entre otros, las revisiones siguientes. 1. Mantener y monitorear la red de 17 estaciones geodésicas CORS de tal forma que estas estaciones siempre estén recibiendo y transmitiendo datos 2. Realizar el mantenimiento geodésico y actualización de coordenadas geodésicas con tecnología del sistema de geo posicionamiento global GPS. 3. Utilizar el servicio de posicionamiento global para las observaciones que se realizaran en cuatro puntos del volcán de pacaya en cuatro sesiones en el año. 4. Recuperar 60 bancos de marca de la línea B y renivelar 18 bancos de marca que forman parte de las líneas de nivelación B y C segunda fase, 5. Reconocimiento y geo posicionamiento de vértices geodésicos utilizados en la demarcación de la frontera con la República de El Salvador.

Así mismo, en la **División de apoyo al catastro**, informar si cumplieron con lo que se les indicaba en el POA 2017, ya que los mismos trabajos, cambiando únicamente algunos términos, son las que se mencionan en el POA 2018 para dicha división y como muestra, indicar que 1. Implementaron, actualizaron y dieron mantenimiento a la base de límites municipales departamentales. 2. Revisaron y actualizaron cartografía de shapes límites del departamento de Chimaltenango. 3. Realizar estudio preliminar documental de los municipios del departamento de Jalapa. 4. Generación de base de datos de hojas topográficas, escala 1 50.000 actualizada en base de datos vectoriales con atributos HRVD. 5.-Generacion de

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Mapas urbanos de cabeceras municipales de la república de Guatemala, escala grande.

En vista de lo anterior, sírvase trasladar a la División de Geodesia y a la División de apoyo al catastro, para que se sirvan informar a esta comisión de auditoría si realizaron dichas actividades, presentado un informe circunstanciado, adjuntando la documentación de soporte correspondiente, caso contrario informar el motivo por el cual no se efectuaron dichos trabajos.

La documentación de soporte se deberá presentar a esta comisión de auditoría el día martes 20 de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental



Cc archivo

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

**RECIBIDO**

Fecha y Hora: 15/09/2018.

Firma: *[Signature]* 11:00

(1109)

Guatemala, 14 de Noviembre de 2018  
Oficio No. IGN-DG-845-2018

Licenciado  
Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas.



*Recibido  
22/11/2018*

Estimado Licenciado Vides:

De Conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos naturales, con el Visto Bueno del sub Contralor de calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría Financiera y de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En base a lo anterior y para darle respuesta a oficio número OF-MAGA-I-G-N-A-F-C-08-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, por medio del cual información sobre el trabajo que realiza el señor Edvin Francisco Cano Rodríguez quien fue contratado para laborar para el Instituto Geográfico Nacional, iniciando labores el primero de agosto de dos mil dieciocho a solicitud de la Comisión Presidencial de Dialogo de contar con una persona como enlace de este Instituto para que le dé seguimiento a las problemáticas limítrofes a nivel del departamento de Huehuetenango.

Así mismo el señor Edvin Francisco Cano Rodríguez ha cubierto reuniones en representación del jefe de División de Apoyo al Catastro a las cuales ha sido convocado el Licenciado Saúl Bohanerge Palma Montenegro, se adjuntan dichas convocatorias.

En virtud de lo anterior se adjunta fotocopia del contrato, acuerdo ministerial del señor Edvin Francisco Cano Rodríguez, de esta manera verificar los términos para los que fue contratado, informes de las actividades realizadas e informes mensuales de los meses de agosto, septiembre y octubre 2018, que han sido informadas y trasladadas a esta Dirección General.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



*Edwin Roquel*  
Director General-IGN

Adjunto: Fotocopia del oficio CPD-13-110-2018, Fotocopia del Contrato No. 4326-2018, Fotocopia del Acuerdo RRHH No. 029-793-2018, Fotocopia de los Informes de actividades e informes mensuales de agosto, septiembre y octubre 2018.

Avenida Las Américas 576 zona 13, Guatemala, Guatemala

Teléfono: 24137188 \* 24137190

  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO

Huehuetenango, 20 de julio del año 2018  
CPD-13-110-2018

Lic. Edwin Roquel  
Director General del  
Instituto Geográfico Nacional

Honorable Director General de IGN:

Con un atento saludo de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Diálogo. Por este medio le informo que desde noviembre 2016 se da acompañamiento y se ha facilitado procesos de diálogo al menos en 10 casos de conflictos sociales por límites municipales en el departamento de Huehuetenango, los que requieren de una atención integral y sostenida de parte de la institucionalidad y especialmente de la entidad que usted dignamente representa; las partes involucradas han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con el apoyo permanente del Instituto Geográfico Nacional como la institución facultada para emitir la opinión técnica correspondiente.

Siendo el Instituto Geográfico Nacional -IGN- el ente rector de la geografía y cartografía del país, respetuosamente se hace la observación que es sumamente necesario y urgente contar con un delegado departamental del Instituto Geográfico Nacional para que de manera permanente se pueda intervenir, se atienda y de seguimiento a las problemáticas limítrofes a nivel del departamento de Huehuetenango. Debido a que constantemente se realizan reuniones de diálogo con alcaldes municipales, COCODES, COMUDES y la institucionalidad de atención del diálogo, atención y transformación de la conflictividad social, integrada por La Comisión Presidencial de Dialogo -CPD-, Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia -SAA-, Gobernación Departamental, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Quinta Brigada Militar "Mariscal Gregorio Solares" -MINDEF- Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- que en su mayoría se cuenta con delegados departamentales municipales.

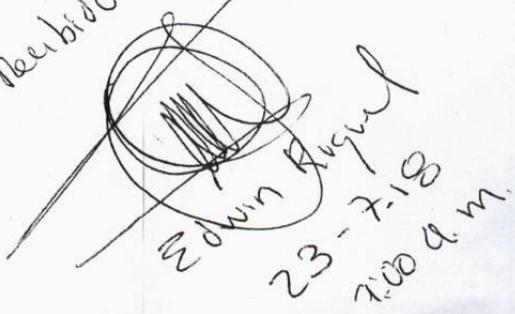
Como lo hemos manifestado anteriormente y en la reunión de trabajo inter institucional: CPD, IGN Gobernación departamental, realizada en Huehuetenango, el pasado 11 de julio del presente año. En el marco del mandato institucional podemos ofrecer un espacio físico, sin costo alguno, dentro de las instalaciones que actualmente ocupa la Comisión Presidencial de Dialogo, con el objeto de coordinar las acciones y actividades institucionales en el marco de los procesos de diálogo, atención y transformación de los conflictos sociales derivados de las diversas comprensiones y posturas de límites municipales en el departamento de Huehuetenango.

En espera de sus prontas noticias



Edgar Rene López  
Comisión Presidencial de Dialogo  
Departamento de Huehuetenango

Recibido:

  
Edwin Roquel  
23-7-18  
7:00 a.m.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO

ANEXO

**CASOS DE CONFLICTOS SOCIALES POR LÍMITES MUNICIPALES  
ATENDIDOS POR LA INSTITUCIONALIDAD DEL DIÁLOGO Y ATENCIÓN DE LA  
CONFLICTIVIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

No.	CASOS EN ATENCIÓN
1	San Mateo Ixtatán – Santa Eulalia
2	Todos Santos Cuchumatán – San Juan Atitán - San Sebastián H -
3	Mayaland Barillas – Ixcán
4	Fronterizo 10 de Mayo y La Libertad Barillas – Ixtahuacán Chiquito Barillas - Ixcán
5	Fincas Valle de Candelaria y Nuevo San Marcos Barillas, Chiantla, Malacatancito, Ixcán
6	Nenton – San Mateo Ixtatán
7	Comunidades Canchicú y Pajaltac - San Juan Ixcoy – San Pedro Soloma
8	Finca Chanco Chiantla - San Juan Ixcoy
9	San Miguel Acatán – San Rafael Independencia
10	San Rafael Petzal – Santa Barbara
11	Aguacatan – Río San Juan y comunidades adyacentes
12	San Miguel Acatán – Jacaltenango
13	Jacaltenango – Concepción Huista
14	Jacaltenango – Petatán
15	Malacatancito Sipacapa San Marcos
16	Todos Santos – Chiantla
17	Chiantla – Huehuetenango

07/08/2018

**CONVOCATORIA CASO LIMITES ENTRE CHIANTLA Y SAN JUAN IXCOY**

Se recibe la convocatoria correspondiente.

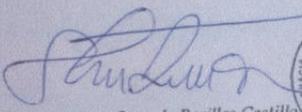


MEMORÁNDUM No. 65-2018 RSBC/mnal

**PARA:**

Lic. René López  
Lic. Vyron Herrera  
Comandante Victor Leonel Díaz  
Lic. Dolman Velásquez  
Comisario Miguel Orozco  
Lic. Erick Letona  
Comisario Miguel Orozco  
Ing. César Gordillo

Comisión Presidencial de Diálogo  
COPREDEH  
Quinta Brigada de Infantería "MGS"  
Secretaría de Inteligencia del Estado  
Policía Nacional Civil  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Policía Nacional Civil  
Secretaría de Asuntos Agrarios

De:   
Lic. Ramiro Stuardo Barillas Castillo  
Governador Departamental, Huehuetenango



**ASUNTO:** Seguimiento Caso Límites Municipales

**FECHA:** 30 de Julio de 2018.

De manera atenta me dirijo a ustedes, para convocarlos a la reunión de Seguimiento del caso Límites Municipales entre los Municipios de San Juan Ixcoy y Chiantla, la cual se llevará a cabo el martes 07 de Agosto del año en curso a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones del Salón de Sesiones de Gobernación Departamental.



Acta No 33 del libro de Actas No. 8 de la División de Apoyo al Catastro del Instituto Geográfico Nacional. Cuando son las 9:00 horas del día de hoy martes 7 de agosto, Reunidos en la Gobernación Departamental de Huehuetenango con el fin de coordinar los trabajos del establecimiento de los mojones de Chiantla y San Juan Ixcay, los cuales ya fueron consensuados por las autoridades municipales, y líderes comunitarios de ambos Municipios y delegados de la Compañía Agraria.-

Para esta reunión se cuenta con la presencia de las siguientes instituciones, Secretaría de Asuntos Agrarios, César Gordillo, Coordinador Regional; Fidel Hernández Guzmán, Servicios Profesionales en Conciliación; por la comunidad ganadera de Chancal del municipio de Chiantla, Julio López López, Presidente y representante legal; Augusto González, Secretario; Francisco Javier García, Tesorero; Cecilio López Rodríguez, Vocal II; Leonel Agustín Ramos Ramos, Vocal III; Santiago Sabino Chávez Hernández, Vocal V. por la Asociación de la Comunidad de Chancal; Miguel López Rodríguez, representante; Alejandro López López, socio; por la Comunidad de Pepajau, San Juan Ixcay; Mario Lucas Cohox, vecino Porfidio Lucas Navarro, Presidente del COCODE, Rodrigo Lucas Navarro, COCODE; por la comunidad de los milpas Juan Sirlaco Figueroa, COCODE; Miguel Ángel Lucas Figueroa, Coordinador Recursos Naturales; Comunidad los Dolotes; Zacarías Sales Santos, COCODE, Zacarías García, comunitario, Pedro Francisco José, Comisión de Líderes; por el caserillo Buena Vista Dolotes, Pedro Bartista López, Mario Gómez Carrillo, comunitario; por la comi-

nidad de Yasheu, Tomas tercero Bautista, Comunitario,  
 siendo las comunidades antes descritas del municipio de  
 San Juan Ixcay, por el consejo municipal de San Juan  
 Ixcay; Domingo Terero Bautista, comisión de tierra,  
 Juan David Fernando Castañeda, Consejo II, Miguel  
 Bautista Ramirez, Alcalde municipal, Francisco Ricardo  
 González Velásquez, Secretario Municipal, Domingo Reynoso  
 Lucas, Consejo III. por la municipalidad de Chiantla,  
 Carlos Armando ~~Figueras~~<sup>Alvarado Figueroa</sup> Alvarado, Alcalde municipal;  
 Raúl Cifuentes Cano, Primer Consejo, Lucio Guillermo  
 Fabian Mérida, Consejo II, Tomas Hector Fernandez,  
 Director de ordenamiento Territorial, por el Instituto  
 Geográfico Nacional; Saúl Palma Mantenegro, Jefe  
 de catastro, Bosvel Avila Diaz, Técnico en catastro,  
 Francisco Cano Rodriguez, Técnico en catastro; por la  
 Policía Nacional Civil, Comisaría 43, Eddy Fuentes  
 Fuentes, Sub comisario, Cargo Sección de operaciones,  
 Martina Pérez Diego, Agente; Por la gobernación  
 Departamental, maite Aguilar, Primero: palabras de  
 bienvenida por la representante de Gobernación quita  
 da a conocer la agenda a tratar, Segundo: Se le da  
 la palabra al Lic. Palma quien da a conocer los parámetros  
 del trabajo a realizar dando la bienvenida a todas las  
 presentes haciendo énfasis que el trabajo se debe a un  
 expediente sobre los antecedentes limítrofes de San Juan  
 Ixcay y Chiantla, menciona que el expediente está  
 en el IGN y que con coordinación de la SAA hacer  
 el reconocimiento del límite parcial de puntos ya  
 establecidos siendo estos nueve puntos, pero la  
 esencia de esta reunión es establecer fecha para hacer  
 el trabajo de campo.



Tercero: Se le da la palabra al Ingeniero César Gordillo y menciona que en esta oportunidad es trata de dar seguimiento a los puntos que en su momento un empresa privada estableció sobre el límite parcel; menciona que las condiciones están para hacer el acompañamiento en campo y cumplir como instituciones del Estado, menciona que se tiene buena relación IG N SAA por estos trabajos. Siempre con el aval de los invocados y las partes que están dentro del límite.

Cuarto: Se le brinda la palabra al Señor Alcalde Municipal de San Juan Xicoy para que exprese sus puntos de vista del trabajo y el pide establecer las fechas para hacer el trabajo de campo acompañados de vecinos y de los señores del Consejo, espera que el seguimiento que se vaya a dar logre los objetivos que se han puesto en otras reuniones, espera que con esto se llegue al final en un buen ambiente de cooperación y olvidar los enfrentamientos anteriores.

Quinto: toma la palabra el Señor Alcalde Municipal de Chiantla quien le da la bienvenida a todos los presentes seguidamente manifiesta que la municipalidad está atenta a que del trabajo se realice de la mejor manera respetando los derechos y acuerdos ya establecidos agradeciendo también la colaboración del Diputado Walter Félix y espera que el trabajo se realice bien en bienestar de los vecinos para que ellos no vuelvan ya engañados y ahora resolver esos problemas en definitiva la municipalidad está en la mejor disposición de colaborar agradece a las instituciones por su seguimiento.

Sexto: El licenciado Palma de los Parmerores de la comisión aclarando que el atraso al cronograma de actividades es por otras situaciones de trabajo pero se espera se concluya de la mejor manera.

Séptimo: Se le da la participación el representante de la comunidad de Chancal agradeciendo que con la voluntad de Dios se pueda concluir este trabajo pues ya ahorita se vive en paz y se respetan como vecinos menciona que hay que seguir dándole cumplimiento a los compromisos que se plasmaron en actas anteriores y permite que con el trabajo que se haga será de felicidad para las familias llevando esto a un feliz término.

Octavo: Toma la palabra el representante de ~~entre las~~ las comunidades de San Juan Texcoy/tejsa ~~la hacienda Ganadera de Chancal~~ quien saluda a todos los presentes el objetivo de viajar a la ciudad de Guatemala era para resolver los problemas de límites lo cual considera que para él no existe y que siempre han vivido en armonía agradeciendo al Diputado Walter Félix a la Licenciada Martí por el acompañamiento que se les ha dado en Huehuetenango como en la ciudad de Guatemala espera que el trabajo de la práctica todo sea de armonía y que todo sea de comprensión ya en el trabajo de campo agradece el esfuerzo de las municipalidades por el papel fundamental que han jugado en este proceso.

Noveno: Se solicita por medio de la SAA e IGN entrar al objetivo central de la reunión para proponer en primer lugar la fecha indicando



103

que en cada punto se toma punto de acta de las lecturas que se hagan en campo, se pide proponer el número de personas, conocedores de los lugares donde se localizan los mejores y que se incluyan en el acta posterior al trabajo se dará el informe final de acuerdo al post proceso de la información para que el expediente de este proceso sea trasladado al Ministerio de Gobernación;

Décimo: Toma la palabra el ingeniero Gordillo le indica que cada vez que se inicia el trabajo se da un informe del tipo de aparato a utilizar y el procedimiento a realizar en la medida indicando que la lectura tarda de 20 a 30 minutos entre punto y punto, también espera que los guías sean los verdaderos conocedores, informa que lo fundamental es ir a hacer la toma de lectura de los puntos, indica que lo esencial es acompañar en esta comisión cinco integrantes de cada comunidad, recomendando que no haya ninguna persona que nunca ha estado en este proceso y en todo caso que sean los miembros de la comunidad que le informen a su vecino pues el IGN y la SAA únicamente harán el trabajo técnico.

Décimo Primero: El Alcalde Municipal de Ciantla pregunta si el nombramiento de los que van a acompañar es mediante un acuerdo municipal, a lo que se le responde que sí; la comunidad de Pepigón por medio de su representante pregunta que si podrían ser más de cinco pues ya que los vecinos viven muy aislados y es difícil de reconocer mejores que se encuentra limitando Cercanos a

otra comunidad, menciona el Alcalde de Chantla que se respetan de acuerdo con el Alcalde de San Juan Texcoy que representantes de la municipalidad irán uno por cada municipio por cada día; así mismo la junta directiva indica que ellos irán una parte de sus miembros un día y otra parte el otro día y algunos líderes comunitarios que conozcan.

Decimo Segundo: Por parte de la municipalidad de San Juan Texcoy nos indican que tienen organizado ya la comisión de ordenamiento territorial asistida uno por día; por el señor Alcalde de Chantla menciona que los cinco nombrados van a hacer firmas y son los que operarán del proceso, después del diálogo y acuerdos nos indica el representante de Papajau en su comunidad no habrá ningún problema ya que todos están enterados y sin embargo él va a una asamblea de información; se indica por parte de IGM que se pondrán fichas de bronce para identificar el límite municipal; punto de inicio Laguna Magdalena a las ocho de la mañana el día catorce de agosto.

Decimo Tercero: Los señores Manuel Bautista García y Sebastián Bautista Ramos ellos mencionan que se respete lo que está establecido y que estén en el trabajo los que concierne del proceso; el señor Tomás Tercero Bautista él indica que su cargo es Representante de Desarrollo Comunitario de Defensa de Tierra de la comunidad Yaaxbeu.



Décimo Cuarto: No habiendo nada más que constar se cierra la presente cuando son las once treinta horas en el lugar que ocupa en la gobernación habiendo la aclaración de que los alcaldes ~~de las comunidades~~ entregarán el acuerdo municipal correspondiente el día Viernes diez de agosto a la gobernación departamental, por lo que se cierra la presente la cual se lee, ratifica y firma. Testado Alvarado Figueroa, las comunidades de San Juan Ixcay; <sup>112952</sup> omitase; entre Vneas Figueroa Alvarado y la hacienda ganadera de chancal y de las comunidades

Carlos Alvarado Figueroa  
Alcalde Chantel

Domingo R

Torera 93

Sebastian B R

Presidente Cocade

Presidente Cocade

Presidente Cocade

Zamar Gouia



~~Registador~~

~~Humberto Domínguez~~

Agr. César González  
Coordinador Regional - Huixtla  
Secretaría de Asuntos Agrarios

~~Julio López~~

~~[Signature]~~

Registador Rosales

~~Santiago Rosales~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Cecilio López Rodríguez

10/08/2018

**Acuerdos municipales entre los municipios de Chiantla y San Juan Ixcoy para trabajo de Campo.**



**Munic  
Hue**

Municipalidad De San Juan Ixcoy Huehuetenango, Cuatema  
Telefax: 77806939-77806941

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, C E R T I F I C A TENER ALA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 1-2,018 DE SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVA EN LA MUNICIPALIDAD, EN EL QUE, APARECE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NUMERO 32-2018 DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO QUE COPIADO LITERALMENTE

DICE:

SEGUNDO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se garantiza al municipio el ejercicio de su autonomía, ya que elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales± atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su

jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su

caso, con la política especial del ramo al que corresponda. CONSIDERANDO: Que el municipio como institución autónoma de Derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el Órgano Colegiado Superior de liberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables en la toma de decisiones, velando por la integridad de su

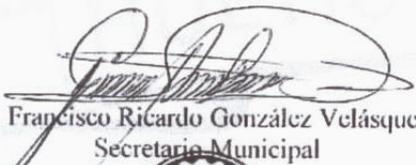
patrimonio. garantizar sus intereses con base valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos. CONSIDERANDO: Que se hace necesario dar seguimiento a la definición de límites entre los municipios de San Juan Ixcoy y Chiantla, ambos del departamento de Huehuetenango. POR LO TANTO: Basado en los Artículos 3, 9, 33, 35 incisos a), i) 39, 40, 42, del Código Municipal Decreto Legislativo Número 12-2,002 y Reformas contenidas

en el Decreto 22-2010. Artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, El Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Artículo 1) Confirmar la participación de los representantes del municipio de San Juan Ixcoy durante el recorrido y reconocimiento de límites, actividad que dará inicio el día martes catorce de agosto del

presente año. Artículo 2) Nombrar por parte del Concejo Municipal al señor Rubén Efraín Carrillo López, Síndico Municipal I y al señor Andrés Velásquez José. Como representantes del Caserío Pepajau señor Porfidio Lucas Navarro, Titular; señor Mario Lucas Cobox, suplente. Representantes del caserío Las Milpas señor Miguel Ángel Tucas Figueroa, Titular, señor Juan Ciriaco, suplente. Representantes de aldea Yaxeu señor Manuel Bautista García, titular; señor Tomás Tercero Bautista, suplente. Representantes de la aldea Jolotes señor Zacarías García, titular; señor Zacarías Sales Santos, suplente. Representantes del Caserío Buena Vista señor Pedro Bautista, Titular, señor Santiago Aguilar, Suplente. Representante del Consejo Pluricultural "CINCO ALTARES" Defensa del Territorio, señor Domingo Tercero Bautista. Artículo 3) Transcribese y Remítase a donde corresponda. Se ven las firmas de los integrantes de Concejo Municipal y los sellos respectivos.

---

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL DOND TAMAÑO OFICIO, MEMORETADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN „IXCOY, L)LVAR'VAMEN'I'O DE HUEHUETENANGO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHIO. -----

  
Francisco Ricardo González Velásquez  
Secretario Municipal



Vo. Bo.

  
Domingo García Ramos  
Alcalde Municipal Acc.



E-mail: [tumuni2016@hotmail.com](mailto:tumuni2016@hotmail.com) Web: [www.tumunisji2016.com](http://www.tumunisji2016.com)



SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTIA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

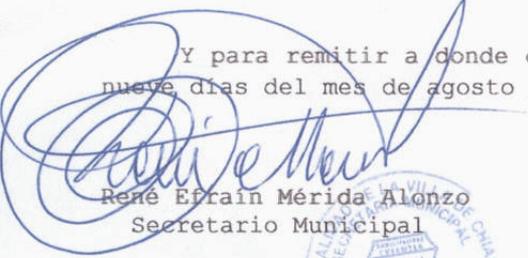
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO M-13-1656-2017-L DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA OCHENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO QUE CONTIENE EL PUNTO DECIMO PR11'ERO, EL CUAL COPIADO CONDUCTIVAMENTE DICE:

---

DECIMO PR11'ERO: El Concejo Municipal de la Villa de Chiantla, departamento de Huehuetenango; **CONSIDERANDO:** Que el tema de límites territoriales entre San Juan Ixcoy y este municipio se encuentra llegando a su fase final, proceso dentro del cual se ha demostrado la buena voluntad de las autoridades tanto municipales como comunitarias de ambos municipios para preservar la armonía y hermandad entre los dos municipios; **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Concejo Municipal La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando Y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales. El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales; La aceptación de la delegación o transferencia de competencias; El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades presentes en el municipio; La emisión Y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idioma, tradiciones y costumbres; La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales . **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose adquirido el compromiso ante el Instituto Geográfico Nacional, Y otras instituciones, el acompañamiento al proceso de definición de dichos límites, por lo que resulta procedente emitir la resolución del caso; **POR TANTO:** Con base a lo considerando y lo que para el efecto preceptúan los artículos 3, 6, 9, 24, 25, 33, 35, 40, 106, 107 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nombrar la comisión que dará acompañamiento al proceso de límites territoriales, que estará conformada en forma permanente por miembros de la Comunidad Ganadera de Chanco 1, siendo los señores Celso Carrillo Funes con DPT

1833 11272 1302, Pilar Velásquez Figuera con DPI 2283 05616 1302; Manuel Efraín Tomas Funes con DPI 2413 35612 1302; Timoteo Pascual con DPI 1786117271302; Miguel Ramos Ramos con DPI 1586 78702 1302; y de manera eventual por lo señores Mario Leonardo López López con DPI 1669 54837 1302; Julio López López 1936 89928 1302; Cecilio López Rodríguez con DPI 2175 18133 1302; Leonel Agustín Ramos Ramos con DPI 22 5801191 1302; Santiago Sabino Chávez Hernández con DPI 1628 94392 1302; y de parte de la Municipalidad participaran personal técnico de Sindicatura Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial y miembros del Concejo Municipal; II) Notifíquese .

Y para remitir a donde corresponde, se extiende la presente, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-



René Efraín Mérida Alonzo  
Secretario Municipal



Vo.Bo. Carlos Armando Alvarado Figuera  
Alcalde Municipal

Firma electrónica autorizada mediante Acuerdo de Alcaldía

F.



Edwin Francisco Cano Rodríguez

13/08/2018

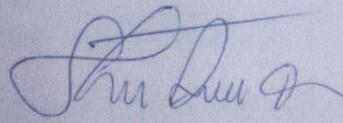
**PRESENTACION DE RESULTADOS DEL CASO LIMITES MUNICIPALES ENTRE SAN MATEO IXTATAN Y NENTON DE LOS ESTUDIOS RELAIZADOS EN SU MOMENTO.**

  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE  
**GUATEMALA**  
GOBERNACION DEPARTAMENTAL  
DE HUEHUETENANGO

MEMORÁNDUM No. 64-2018 RSBC/mmal

**PARA:**

Lic. René López	Comisión Presidencial de Diálogo
Sra. Blanqui López	COPREDEH
Comandante Victor Leonel Díaz	Quinta Brigada de Infantería "MGS"
Lic. Dolman Velásquez	Secretaría de Inteligencia del Estado
Comisario Miguel Orozco	Policía Nacional Civil
Lic. Erick Letona	Procuraduría de Derechos Humanos
Comisario Miguel Orozco	Policía Nacional Civil
Ing. César Gordillo	Secretaría de Asuntos Agrarios
Sr. Francisco Cano	Instituto Geográfico Nacional

  
**De:** Lic. Ramiro Stuardo Barillas Castillo  
Gobernador Departamental, Huehuetenango

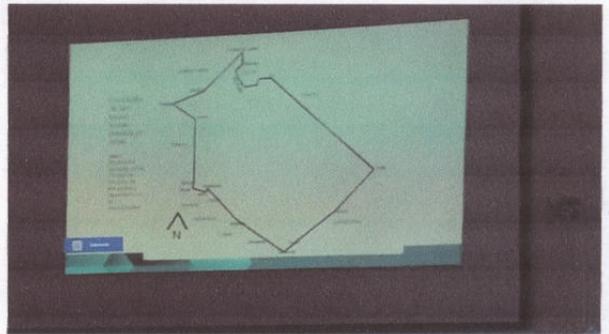


**ASUNTO:** Seguimiento Caso Límites Municipales

**FECHA:** 30 de Julio de 2018.

---

De manera atenta me dirijo a ustedes, para convocarlos a la reunión de Presentación de Resultados del caso Límites Municipales entre los Municipios de San Mateo Ixtatán y Nentón, la cual se llevará a cabo el lunes 13 de Agosto del año en curso a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones del Salón de Sesiones de Gobernación Departamental.

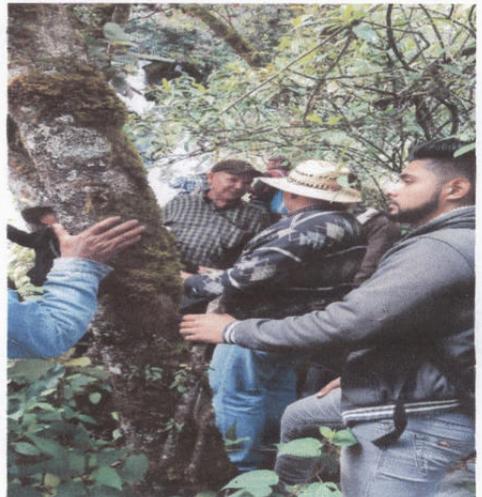


F.   
Edja Francisco Cano Rodríguez

14 Y 15 /08/2018

**TRABAJO DE CAMPO ENTRE LOS LIMITES DE CHIANTLA Y SAN JUAN IXCOY**

Se inicia el trabajo de campo para la ratificación de puntos geográficos entre los municipios de Chiantla y San Juan Ixcoy estando presentes varios representantes de Secretaria de Asuntos Agrarios SAA, Comisión Presidencial de Dialogo CPD, Instituto Geográfico Nacional IGN, Policía Nacional Civil PNC, y estando también los comuneros de la Comisión que se estableció y los Alcaldes de cada uno de los municipios para que el trabajo tenga una mejor certeza en base al estudio realizado y al expediente.

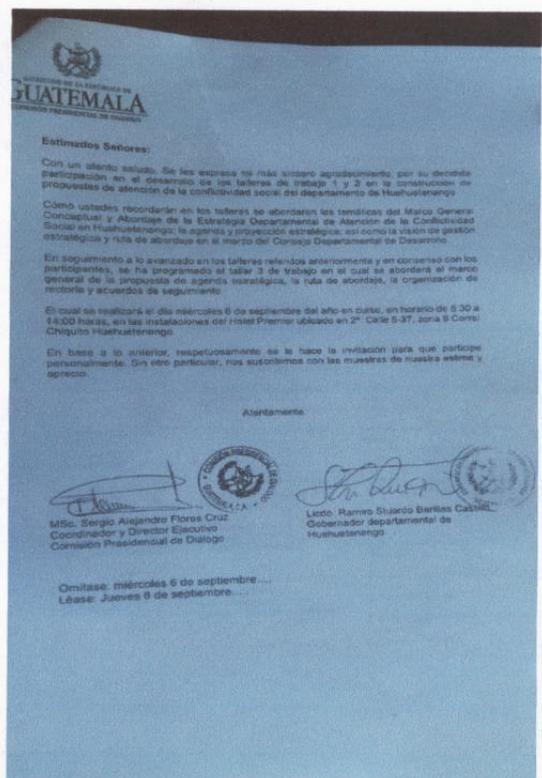
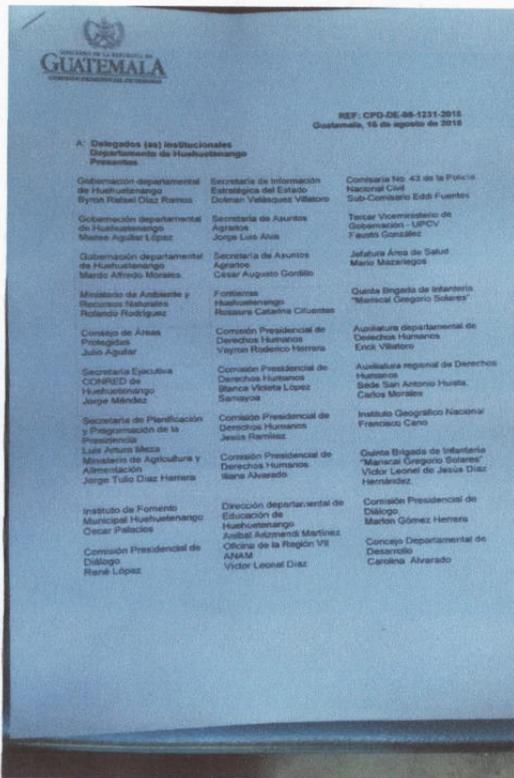


F.   
Edvin Francisco Cano Rodriguez

06/09/2018

## CONVOCATORIA A TALLERES DE ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN HUEHUETENANGO.

Se hizo presencia en los 3 talleres los cuales se tocaron puntos estratégicos e importantes para poder darle una solución al conflicto que se vive específicamente en el Departamento de Huehuetenango, con la participación de representantes de cada una de las Instituciones convocadas.





F.   
Edin Francisco Cuna Rodríguez

07/09/2018

CONVOCATORIA REUNION LIMITES SAN MATEO IXTATAN Y NENTON.



MEMORÁNDUM No. 72-2018 RSBC/mmal  
Huehuetenango 27 de Agosto de 2018

A:

Lic. René López y Marlon Gómez  
Lic. Vyron Herrera  
Licda. Blanca López  
Comandante Victor Leonel Diaz  
Lic. Dolman Velásquez  
Licda. Yohana Morales  
Jefe Sub-Estación  
Ing. César Gordillo  
Sr. Francisco Cano  
Sra. Rosaura Cifuentes

Comisión Presidencial de Diálogo  
COPREDEH  
COPREDEH Región Huista  
Quinta Brigada de Infantería "MGS"  
Secretaría de Inteligencia del Estado  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Policía Nacional Civil Nentón  
Secretaría de Asuntos Agrarios  
Instituto Geográfico Nacional  
Fondo de Tierras

A cursive handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramiro Stuardo Barillas Castillo".

De: Lic. Ramiro Stuardo Barillas Castillo  
Governador Departamental, Huehuetenango



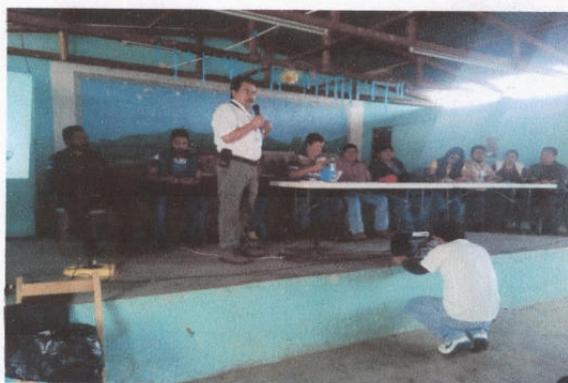
ASUNTO: Seguimiento Caso Límites Municipales

De manera atenta me dirijo a ustedes, para convocarlos a la reunión de Seguimiento del caso Límites Municipales entre los Municipios de San Mateo Ixtatán y Nentón, la cual se llevará a cabo el viernes 07 de Septiembre del año en curso a partir de las 9:00 horas, en la comunidad de Gracias a Dios del Municipio de Nentón.

**AYUDA DE MEMORIA REUNION SOSTENIDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018,  
LIMITES SAN MATEO IXTATAN Y NENTON.**

1. La reunión del día 7 de septiembre se lleva a cabo para establecer acuerdos para el trabajo de campo de los límites de los municipios de San Mateo Ixtatán y Nentón ambos del departamento de Huehuetenango, haciendo la reunión en la aldea Gracias a Dios del municipio de Nentón.
2. Para el efecto a las 9:15 minutos se dio la bienvenida por parte de los alcaldes de ambos municipios, por representante de Gobernación departamental y SAA.
3. Seguidamente se dio la palabra al agente de la PNC para una oración de inicio.
4. Toma la palabra el Ing. Cesar Gordillo para informar el motivo de la reunión y solicitar la colaboración de todos los presentes.
5. Toma la palabra el Ing. Higinio Tello de la Técnico de la Secretaria de Asuntos Agrarios quien da a conocer por medio de una presentación toda la investigación técnica sobre la investigación del limites entere ambos municipios, sugiriendo que sería mejor realizar el trabajo de campo para establecer y corroborar los puntos que se encuentran plasmados en los registros del Archivo General de Centroamérica.
6. Seguidamente el Ing. Higinio Tello concede la palabra a cada una de las personas que quisieran intervenir y dar su punto de vista respecto al estudio realizado.
7. Los representantes de cada comunidad presentes solicitan que se les proporcione las escrituras registradas y que se encuentran en el Archivo General de Centroamérica para tener en conocimiento es lo que se encuentra en dichos documentos para poder ratificar los estudio realizados por la SAA.
8. Toma la palabra el Ing. Cesar Gordillo, Ing. Higinio Tello para explicar nuevamente los estudios realizados y aclarar dudas al respecto por varias de las personas presentes.
9. Seguidamente toma la palabra el Alcalde de San Mateo Ixtatán para hacerles entender a las personas el beneficio que traerá el llegar a un acuerdo para poder terminar con el problema que ya lleva varios años y no se ha logrado dar solucionar, proponiendo su colaboración y tranquilidad al momento de realizar el trabajo de campo en donde se verificara cada punto establecido en los documentos.
10. Toma la palabra el Alcalde de Nentón, solicitando también la colaboración de todos los representantes de cada comunidad para que el trabajo sea llevado de la mejor manera para que las instituciones presentes realicen su trabajo de la mejor manera.
11. Se le da la palabra al Delegado de la Comisión Presidencial de Dialogo Lic. Marlon quien sugiere tomar un acuerdo para poder realizar el trabajo de campo necesario para ratificar los puntos plasmados en los documentos investigados por la Secretaria de Asuntos Agrarios, sugiriendo también que los representantes de cada comunidad hagan llegar Actas a su corporación Municipal solicitando la seguridad de la PNC y Soldados de la Quinta brigada de Infantería para que los Alcaldes presentes dichos Actas a la Gobernación Departamental y que

- establezcan el nombre de 5 personas delegadas por cada comunidad para el acompañamiento con las instituciones para el trabajo de campo.
12. Toma la palabra el Alcalde de San Mateo en donde pide que las Instituciones hagan el trabajo de campo.
  13. Manifiesta el Ing. Higinio Tello que si es posible sugiriéndole que se realice las Actas lo antes posible para establecer la fecha para poder llegar a campo y ratificar los puntos limítrofes entre ambos municipios.
  14. Finalmente, ambos municipios coinciden en llevar las Actas correspondientes a su corporación municipal antes de la fecha 21 de septiembre del 2018 solicitando lo ya descrito en el punto anterior, para que luego los Alcaldes las envíen a la Gobernación Departamental antes de la fecha 28 de septiembre del 2018.
  15. Los representantes de cada comunidad llevarán la información a la población a su manera, transmitiendo el mensaje para que no exista ningún problema.
  16. Próxima Reunión y lugar quedaron pendientes.



F.  
Edwin Francisco Lora Rodríguez

19/09/2018

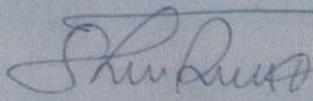
**CASO LIMITES MUNICIPALES ENTRE CHIANTLA Y SAN JUAN IXCOY**

  
**GUATEMALA**  
GOBIERNO NACIONAL GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
DE HUEHUETENANGO

MEMORANDUM No. 80-2018 RSBC/mmal  
Huehuetenango, 10 de Septiembre de 2018

Lic. René López y Marlon Gómez  
Lic. Vyron Herrera  
Licda. Blanca López  
Comandante Victor Leonel Díaz  
Lic. Dolman Velásquez  
Comisario Miguel Orozco  
Lic. Erick Letona  
Ing. César Gordillo  
Sr. Francisco Cano

Comisión Presidencial de Diligencia  
COPREDEH  
COPREDEH Región Huista  
Quinta Brigada de Infantería "MGS"  
Secretaría de Inteligencia del Estado  
Policía Nacional Civil  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Secretaría de Asuntos Agrarios  
Instituto Geográfico Nacional





De: Lic. Ramiro Stuardo Barillas Castillo  
Gobernador Departamental, Huehuetenango

**ASUNTO:** Seguimiento Caso Límites Municipales

---

De manera atenta me dirijo a ustedes, para convocarlos a la reunión de Seguimiento al Caso de los Límites Municipales entre Chiantla y San Juan Ixcay, la cual se llevará a cabo el miércoles 19 de Septiembre del año en curso a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones del Salón de Sesiones de Gobernación Departamental.

Acta No. 58 - 2018

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, siendo las nueve de la mañana del día miércoles diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de la Gobernación departamental, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN IXCOY, señores: Domingo García Ramos en representación del señor Miguel Bautista Ramírez, Alcalde Municipal; Domingo Reynoso Lucas, Concejal III; Rubén Efraín Carrillo López, Síndico Municipal I; POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN IXCOY, REPRESENTANTES DE ALDEA TOLETES: Zacarías Sales Santos, Zacarías García; Del Caserío las Milpas: Miguel Ángel Lucas Figueroa, Juan Ciriaco Figueroa Vargas; del Caserío Pepajau: Porfidio Lucas Navarro, Mario Lucas Córdova; del Caserío Buena Vista: Pedro Bautista López, Mario Gómez Romillo; de aldea Yaxeu: Tomás Tercero Bautista, Domingo Tercero Pérez, Manuel Bautista García; de aldea Toletes Pedro Francisco José; del Caserío Pezajel: Domingo Rigoberto Pérez Ramos, POR PARTE DE LA COMUNIDAD CANADERA DE CHANTLA, CHIANTLA: Señores Julio López, Miguel López Rodríguez, Augusto González, Cecilio López Rodríguez, Leonel Agustín Santiago Sabido Chávez Hernández, Francisco Tercero García, Manuel Efraín Tomás Funes, Por parte del Instituto Geográfico Nacional IGN, Ingeniero Francisco Cano, POR PARTE DE GOBERNACION, Licenciada Maitée Aguilar, Capitán Segundo de Infantería Luis Gutiérrez Orozco. Por parte de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (OPREDEH), Blanca Violeta López, Por parte de la Municipalidad de Chiantla, Lic. Carlos Armando Alvarado

277

Alcalde Municipal, Tomás Fernández Ramos,  
Ingeniero César Gordillo por parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia y Francisco Ricardo González Velázquez, Secretario Municipal para dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: El Ingeniero César Gordillo da un breve resumen histórico indicando que la institución denominada CONTIERRA que surge en 1996, recibe la solicitud de los municipios de San Juan Ixcay y Chiantla para la definición de límites entre ambos municipios. En ese entonces se realiza un levantamiento y se llega al ACUERDO de dividir el área donde se determinó traslape. La Fianza de Chancol fue medida en 1938, mientras que San Juan Ixcay en 1897. En el año dos mil se hacen propuestas y en el año 2002, en los Acuerdos se incluyeron servidumbres, fuentes de agua, bancos de balastro y la empresa GIBSA, trabaja para la identificación y señalización de los puntos, entrega el estudio en febrero de 2013, documentado con actas. SEGUNDO: El día de hoy, se trata el terreno del punto denominado "Gracias a Dios" que se ubica entre los puntos La Hondonada y Pie de la Peña, este punto se describe en acta No. 06 de fecha 14 de enero de 2003. TERCERO: El señor Carlos Alvarado, Alcalde de Chiantla, manifiesta que se debe respetar los estudios y los Acuerdos a que llegaron nuestros antepasados, y no a establecer nuevos acuerdos. CUARTO: El señor Miguel Ángel Lucas Figueroa de la Comisión Municipal de San Juan Ixcay, expone que lamenta que se haya extraviado la base, y que se ubicaba sobre la línea rrapeada, que ahí se coloque el punto extraviado y a que esa línea se hizo en el momento de colocar los monumentos de concreto, la mencionada línea se hizo con

participación de aproximadamente cincuenta personas por cada municipio. QUINTO: El señor Domingo Rigoberto Pérez Ramos del Carrero Papajau, San Juan Ixcay, Alcalde Comunitario en el año 2003, manifiesta que es colindante en ese punto como propietario de la tierra y ofrece su colaboración para señalar donde estaba esa base. SEXTO: El señor Julio López, Presidente de la Comisión de la Comunidad Ganadera de Chancel, Chiantla, hace la pregunta que si se respeta lo que indican los aparatos o lo que señala la línea Chapeada. Continúa manifestando que su deseo es que aquí se resuelva y no en el campo, que en el reconocimiento del punto "Gracias a Dios" se establezca según expediente. SEPTIMO: El señor Tomás Fernández sugiere que se respete las actas y Cordenados. Se sugiere hacer nueva visita de campo. OCTAVO: El señor Rubén Efraín Carrillo López, Síndico de San Juan Ixcay, sugiere que se debe avanzar en los procesos y si la Comunidad de Ana de Chancel, está de acuerdo donde está la línea Chapeada actualmente. NOVENO: El señor Francisco García de Chancel, indica que es representante de más de quinientos socios a quienes tendrían que consultar. DÉCIMO: El señor Miguel López Rodríguez de Chancel, manifiesta que se debe avanzar conforme Acuerdos Anteriores y Aparatos. El señor Porfirio Lucas Navarro sugiere que se debe consultar a los parcelistas. El señor Zacarías Sales, expone que también representa al pueblo de San Juan Ixcay, que se busque solución y no confrontación. DÉCIMO PRIMERO: Acuerdos: Se nombra al señor Miguel Ángel Lucas Figueroa, Domingo Rigoberto Pérez Ramos, dos personas más antiguas que deben nombrarse el día de hoy. El Ingeniero Cesar Gordillo se comunicará con Personal del IEN y SAA

que participarian más <sup>Tres</sup> dos representantes de la Comunidad de Chancol, Chiantla. La Fecha de visita dependeria de la disponibilidad del personal de IGN y SAA. Como enlace con el IGN seria el Inge. Francisco Cano. Deseo Segundo: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas del medio día, firmado para constancia quienes en ella intervinimos. Dar fe. Otro sí: en se líneas: Garcia, toos léase, Lectado Sales, tres. omitase. Se establece como visita de campo el día cuatro de octubre del año en curso.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Tomás Timunel  
 DMO Chiantla  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Santiago Barrios  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Negrete  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Negrete

*[Circular Stamp: CONCEJO MUNICIPAL]*



F.   
Edmundo Francisco López Rodríguez

04/10/2018

**MINUTA DE REUNIÓN**

**MESA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN**

**LIMITES MUNICIPALES: SAN MATEO IXTATÁN – SANTA EULALIA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**FECHA: 04 de octubre de 2018**

**HORA: 9:00**

**LUGAR: Salón Antiles Hotel Premier Huehuetenango**

**Responsable: René López**

**Participantes:**

- Comisiones municipales de San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia
- Asesora del gobernador departamental de Huehuetenango
- Titular y técnicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia
- Delegado departamental del Instituto Geográfico Nacional
- Operador de diálogo de la Comisión Presidencial de Diálogo
- Delegados de la Policía Nacional Civil
- Delegado de la Quinta Brigada Militar MGS Huehuetenango

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

1. Toma la palabra la representante del gobernador departamental quien da la bienvenida a los presentes, informando que el gobernador departamental tienen especial interés en la solución de los conflictos sociales que se confrontan en el departamento de Huehuetenango, como el presente caso de límites municipales entre los municipios de San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia. Instando a las partes a alcanzar acuerdos y soluciones para alcanzar la paz y armonía entre las comunidades.
2. Toma la palabra el Secretario de Asuntos Agrarios de la Presidencia. Quien expresa que a través del diálogo se está avanzando en la solución de los conflictos municipales. Lo que hace que las instituciones tienen credibilidad en los municipios. Hoy se verá la posición de las dos corporaciones municipales y posteriormente verificar en el campo los límites municipales para dar a conocer la versión oficial del Estado de Guatemala. Con el objeto de socializar en las comunidades que se realizarán los trabajos técnicos de campo correspondientes y alcanzar la solución definitiva. Por lo que se felicita a ambas municipalidades y las comisiones de esta mesa de conciliación técnica por su participación y seguimiento a través del diálogo.
3. Toma la palabra el coordinador regional de La SAA de Huehuetenango, recordando que la reunión es para darle seguimiento a los acuerdos y

compromisos establecidos en la reunión del 28 de agosto del presente año en la sede del Instituto Geográfico Nacional. En la búsqueda de alcanzar la solución definitiva al conflicto de límites municipales entre los municipios de San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia, con el acompañamiento de las instituciones. Por lo que se felicita a las dos corporaciones municipales, toda vez que las instituciones realizarán el trabajo de campo en acuerdo con las municipalidades.

4. Toma la palabra el representante del Instituto Geográfico Nacional, expresando que el Director General Licenciado Edwin Roquel, se excusa por no participar en la presente reunión debido a situaciones fuera de su buena voluntad, reiterando que se tiene el compromiso de la institución del acompañamiento para alcanzar los acuerdos que lleven a una solución definitiva del diferendo territorial de ambos municipios.
5. Toma la palabra el Alcalde Municipal de Santa Eulalia y asesores municipales. Hoy se reitera el compromiso de las autoridades municipales de Santa Eulalia en el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos con la comisión municipal de San Mateo Ixtatán. Se está dispuesto a lo que se establezca en el marco del diálogo, solicitando que se presente el documento de respaldo por parte de San Mateo Ixtatán para realizar el trabajo técnico en el campo.

Se da lectura al Acta No. 02-2018 de fecha 26 de septiembre 2018 por asamblea comunitaria con representantes de las comunidades del área limitrofe y secretaria municipal del municipio de Santa Eulalia, en la cual se expone que mediante asamblea comunitaria se acuerda aceptar que el límite municipal sea el oficial. Al mismo tiempo, se informa que se tiene una mesa con todos los Cocodes y con el Comude. A lo cual se propone que la mesa técnica dé el seguimiento respectivo, asimismo, se solicita el documento digital con coordenadas y artefoto, para ver los puntos geográficos del área limitrofe en análisis y conciliación.

6. Toma la palabra el Concejal Primero y demás miembros de San Mateo Ixtatán y líderes comunitarios. Se hace la primera pregunta a la corporación municipal, si se está trabajando con la población y con los líderes. Porque se está recibiendo información que no son todos los líderes y pobladores. La Corporación municipal de San Mateo Ixtatán está trabajando con las tres comunidades del área limitrofe y con los líderes de otras comunidades para que la información llegue correctamente a las comunidades.

Se solicita que IGN y SAA visiten el área para ver en el campo y respaldar los resultados de los estudios técnicos realizados por ambas instituciones. Porque la Comisión de San Mateo Ixtatán se propone solucionar el diferendo territorial este mismo año.

Solamente se informa que San Mateo Ixtatán necesita mayor esfuerzo para socializar con la población, debido a lo que actualmente se está viviendo en el



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
7 Avenida 12-90 zona 13, Planta Telefónica PBX:24137000

**ACUERDO MINISTERIAL RRHH No. 029-793-2018**

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 17 de Octubre del 2018

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la celebración de los contratos puede ser delegada en los Viceministros y deberán ser aprobados por la Autoridad Superior en virtud de lo cual debe emitirse la disposición correspondiente.

**POR TANTO,**

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos: 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 44, 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; 2 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha once de enero de dos mil diecisiete, que se refiere a las normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal"; y Acuerdo Ministerial número 220-2016, de fecha 09 de diciembre de 2016.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. SE APRUEBA (N)** el (los) Contrato (s) Administrativo (s) por Servicios Técnicos y/o Profesionales celebrado (s) entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN y el (los) contratado (s) que prestarán sus servicios en INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL que se indican a continuación:

Contrato No.	Nombre del Contratado
4325-2018	OSCAR DANIEL CHALÍ CHONAY
4326-2018	EDVIN FRANCISCO CANO RODRIGUEZ
4327-2018	ARI FERNANDO RUBIO MOLINA
4328-2018	ILEANA ISABEL ALVARADO ALDANA
4553-2018	RUDY OSIEL CAMPOSECO CÁNO

**ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia inmediatamente.**

**COMUNIQUESE,**

*Mario Méndez Montenegro*  
Ministro de Agricultura  
Ganadería y Alimentación





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
7 Avenida 12-90 zona 13, Planta Telefónica PBX: 24137000

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (4326-2018), CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y EDVIN FRANCISCO CANO RODRIGUEZ.

En la ciudad de Guatemala, el uno de agosto del dos mil dieciocho, NOSOTROS: por una parte **BYRON OMAR ACEVEDO CORDON**, de cuarenta y dos años, casado, guatemalteco, Abogado Y Notario de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Código Único de Identificación número 2519 70825 0101, actúo en mi calidad de **VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES**, tal como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo número siete guión dos mil dieciséis (7-2016) de mi nombramiento, de fecha uno de junio del dos mil dieciséis, y b) Acta número ciento setenta y siete guión dos mil dieciséis (177-2016) de toma de posesión de cargo, de fecha dos de junio del dos mil dieciséis; delegado con la función de celebrar y suscribir contratos administrativos que se realicen en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de Acuerdo Ministerial número doscientos veintinueve guión dos mil dieciséis (229-2016) de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis (09-12-2016); señalo para recibir citaciones y notificaciones en la séptima avenida número doce guión noventa de la zona trece, Edificio Monja Blanca, en esta ciudad capital; y por la otra parte **EDVIN FRANCISCO CANO RODRIGUEZ**, de veintidos años, soltero, guatemalteco, Bachiller En Computación Con Orientación Científica; de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Código Único de Identificación número 2829226011312; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones en Residenciales Las Luces, Cambote Zona Once municipio de HUEHUETENANGO, en el departamento de HUEHUETENANGO. En lo sucesivo ambas partes acordamos denominarnos **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATADO** respectivamente. Los otorgantes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que a nuestro juicio y de conformidad con la ley, la calidad con que actúa el primero de los otorgantes es suficiente para la celebración del presente contrato, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato administrativo se suscribe con fundamento en lo que establecen los artículos cuarenta y cuatro (44), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas; dos (2) y cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince de junio de dos mil dieciséis (15-06-2016), treinta y seis (36) del Decreto número cincuenta guión dos mil dieciséis (50-2016) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete aplicable al ejercicio fiscal dos mil dieciocho; Capítulo III, Título XIII del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, de fecha once de enero de dos mil diecisiete (11-01-2017), que se refiere a la contratación de Servicios Profesionales y Técnicos con cargo al Renglón Presupuestario cero veintinueve (029) "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por parte del Sector Público; y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la Contratación de **SERVICIOS TÉCNICOS** como **APOYO EN INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMÉRICA, REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVOS AFINES, PARA EL POSIBLE ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE COMÚN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHIANTLA-SAN JUAN IXCOY; SAN MATEO IXTATÁN Y SANTA EULALIA; BARILLAS DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO E IXCÁN, DEL DEPARTAMENTO**





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
7 Avenida 12-90 zona 13, Planta Telefónica PBX: 24137000

DEL QUICHÉ; SAN MATEO IXTATÁN CON SAN SEBASTIÁN COHATÁN; SAN MATEO CON NENTÓN; SAN JUAN IXCOY CON SAN PEDRO SOLOMA; SAN MIGUEL ACATÁN CON SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA; SAN MIGUEL ACATÁN CON JACALTENANGO; JACALTENANGO CON PETATÁN; Y MALACATANCITO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CON SIPACAPA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, ASIMISMO APOYAR EN LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y DEPARTAMENTOS COLINDANTES, EN LAS CUALES SE REALICEN ACTIVIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, en INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Para cumplir con la contratación, se establecen los siguientes términos de referencia: 1) Apoyar En La Investigación Documental En El Archivo General De Centro América, Registro General De La Propiedad, Entre Otros Archivos, Apoyando En El Análisis De La Información, Para El Establecimiento De Chiantla-San Juan Ixcoy; San Mateo Ixtatán Y Santa Eulalia; Barillas Del Departamento De Huehuetenango E Ixcán, Del Departamento Del Quiché; San Mateo Ixtatán Con San Sebastián Cohatán; San Mateo Con Nentón; San Juan Ixcoy Con San Pedro Soloma; San Miguel Acatán Con San Rafael La Independencia; San Miguel Acatán Con Jacaltenango; Jacaltenango Con Concepción Huista; Jacaltenango Con Petatán; Y Malacatancito, Del Departamento De Huehuetenango Con Sipacapa, Del Departamento De San Marcos. 2) Apoyar en reuniones que se lleven a cabo con Funcionarios Públicos, Concejos Municipales, Comités de vecinos, representantes de comunidades, tanto en la capital como en el interior, en los cuales se realizarán estudios de límites municipales del numeral 1. 3) Apoyar en las comisiones a campo para el establecimiento del límite común de los municipios del numeral 1. 4) Apoyar en coordinar Reuniones De Trabajo, Levantar Las Actas Correspondientes, Tomar Coordenadas En Los Trabajos De Campo Que Se Realicen En El Departamento De Huehuetenango. 5) Otras actividades que se le sean asignadas por la autoridad superior.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. EL MINISTERIO pagará al CONTRATADO por la prestación de sus SERVICIOS TÉCNICOS, la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.37,500.00), la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que grava dichos servicios; el cual se realizará mediante CINCO pago(s) de la forma siguiente: Cuatro pagos de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.7,500.00) contra entrega del informe de las actividades contractuales por cada pago efectuado y un último pago de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.7,500.00) contra entrega del informe final del periodo contratado según lo establecido en los términos de referencia objeto del contrato, con cargo a la partida presupuestaria número 2018-1113-0012-0202-01-00-000-010-000-029-0101-11, del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete aplicable al ejercicio fiscal dos mil dieciocho. Dichos honorarios serán depositados en la cuenta de depósitos monetarios que será abierta por EL CONTRATADO, en el banco que EL MINISTERIO le indique.

CUARTA: PLAZO. El plazo del presente contrato administrativo comenzará a contar a partir del uno de agosto del dos mil dieciocho y vencerá el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. En caso que el presente contrato se diera por terminado antes del vencimiento del plazo convenido, EL MINISTERIO cancelará al CONTRATADO la parte proporcional que le corresponda por los servicios prestados.

QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Previo a ser aprobado el presente contrato administrativo, EL CONTRATADO debe constituir, en una afianzadora debidamente autorizada para operar en Guatemala, fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a favor del MINISTERIO, la cual garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. Dicha fianza deberá hacerse efectiva por el MINISTERIO, en caso de ocurrir cualesquiera de las causales enumeradas en las literales a), b), c) y e) de la cláusula novena del presente contrato. En tales casos, deberá dársele audiencia por el plazo de cinco días a la Institución afianzadora para que se pronuncie; efectuado lo anterior, con o sin el pronunciamiento de la institución afianzadora, sin más trámite se ordenará el requerimiento y la institución afianzadora deberá realizar el pago dentro del plazo de cinco días contados a partir





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
7 Avenida 12-90 zona 13, Planta Telefónica PBX: 24137000

**DÉCIMA TERCERA: COMISIONES OFICIALES.** No obstante lo indicado en la cláusula anterior, **EL CONTRATADO**, además de las retribuciones pactadas por sus servicios, tiene derecho a que se le paguen los gastos en que incurra, cuando por motivo de los servicios que presta en **EL MINISTERIO**, tenga que trasladarse al interior o exterior del país.

**DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN.** **EL MINISTERIO** le brindará a **EL CONTRATADO** cuando el desempeño de sus actividades así lo requiera, acceso a los servicios de comunicación a nivel interno y externo del Ministerio, como de las herramientas de investigación disponibles en este, aceptando **EL CONTRATADO**, las políticas vigentes que rigen el buen uso y funcionamiento de estas herramientas y los sistemas de información que implemente el Ministerio; a **EL CONTRATADO** le queda prohibido reproducir, lucrar, divulgar o revelar en forma alguna, cualquier sistema informático al que tenga acceso, sujetándose a las responsabilidades que establece la Ley en caso de contravenir lo dispuesto en esta cláusula.

En caso de que **EL CONTRATADO** lucre, divulgue o publique algún sistema al que hubiese tenido acceso o que tuviese de forma local en su computadora, se considera como incumplimiento al presente contrato, pudiendo **EL MINISTERIO** reclamar a **EL CONTRATADO** el pronto retorno de toda la información proporcionada, además de los daños y perjuicios que resulten así como realizar las diligencias pertinentes a efecto que a **EL CONTRATADO** se le impongan las penas señaladas por la ley de la materia.

**DÉCIMA QUINTA: APOYO.** De conformidad con los términos de referencia descritos en la cláusula segunda del presente contrato, eventualmente **EL MINISTERIO** podrá asignarle espacio físico, equipo y personal de apoyo a **EL CONTRATADO**, para el mejor desempeño en la prestación de sus Servicios así como otros bienes para el desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA: COHECHO:** El Contratado manifiesta que conoce las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, así como las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderle.

**DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.** **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATADO**, convienen que de ser necesario, el presente contrato podrá ser modificado. En este caso, la modificación o ampliación que se convenga deberá ser aprobada por medio de Acuerdo Ministerial.

**DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes, manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato administrativo. Leído íntegramente el presente contrato administrativo por los otorgantes, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, haciendo constar que el mismo queda contenido en cuatro hojas de papel bond tamaño oficio, con membrete del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

  
  
**BYRON OMAR ACEVEDO CORDON**  
Byron Omar Acevedo Córdon  
Subsecretario de Sanidad Agropecuaria  
y Regulaciones

  
**EDVIN FRANCISCO CAÑO RODRIGUEZ**

municipio (región norte del municipio). *Por lo que se propone informar desde los niños hasta los ancianos para que a través del tiempo no se vayan a dar problemas con las futuras generaciones.* Asimismo, se solicita el informe de las coordenadas para ver el recorrido que se realizará en campo

7. Toma la palabra el operador de diálogo de la Comisión Presidencial de Diálogo. Se agradece al Sr. Secretario de Asuntos Agrarios de la Presidencia, asimismo al Director General del Instituto Geográfico Nacional, quienes han estado presentes en este proceso de diálogo y conciliación. Es de reconocer su esfuerzo e interés manifestado en que ambos municipios lleguen a un feliz término de acuerdos y conciliación. Se agradece por el espacio brindado a la Comisión Presidencial de Diálogo, que una de sus funciones es facilitar el diálogo en la búsqueda de acuerdos y soluciones a los conflictos sociales.

#### **ACUERDOS:**

1. Cada comunidad de la zona limítrofe de ambos municipios realizarán asambleas y ventarán las actas donde se avala el estudio técnico en campo y se adquiere el compromiso de resguardar la integridad del personal de las instituciones durante la realización de los trabajos. Lo que se estará enviando a la SAA el 19 de noviembre 2018.
2. La Secretaría de Asuntos Agrarios y el Instituto Geográfico Nacional entregarán el informe de coordenadas del área limítrofe de ambos municipios, el 19 de octubre de 2018.
3. Se realizará reunión preparatoria a las 13:00 horas, el 5 de noviembre 2018 en el municipio de San Pedro Soloma.
4. El 6 de noviembre 2018 se inician los trabajos técnicos de campo en el área limítrofe de ambos municipios,
5. Se nombrará una comisión de observación del trabajo de campo integrada por 20 personas por cada municipio, miembros de la corporación municipal, asesores profesionales de las municipalidades.

#### **FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN:**

1. Preunión preparatoria. 5 de noviembre 2018. San Pedro Soloma, Huehuetenango
2. Inicia trabajo de campo. 6 de noviembre 2018.



F.   
Edvin Francisco Cano Rodriguez

12/10/2018

CONVOCATORIA CASO CHIANTLA Y TODO SANTOS CUCHUMATÁN



Huehuetenango, 04 de Octubre de 2018  
Oficio No. 1244 RSBC/mmal

A:

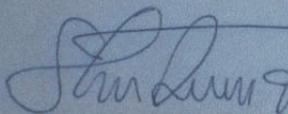
Lic. René López y Marlon Gómez  
Lic. Vyron Herrera  
Licda. Blanca López  
Comandante Victor Leonel Díaz  
Lic. Dolman Velásquez  
Comisario Miguel Orozco  
Ing. César Gordillo  
Sr. Francisco Cano

Comisión Presidencial de Diálogo  
COPREDEH  
COPREDEH Región Huista  
Quinta Brigada de Infantería "MGS"  
Secretaría de Inteligencia del Estado  
Policía Nacional Civil  
Secretaría de Asuntos Agrarios  
Instituto Geográfico Nacional

Reciban un atento y cordial saludo deseándoles toda clase de éxitos en las actividades que a diario realizan.

El motivo del presente es para convocarles a la reunión que se realizará el día viernes 12 de Octubre del año en curso, a partir de las 9:00 horas, en el salón de sesiones de Gobernación Departamental. Cuya finalidad es abordar la situación actual de los Límites Municipales entre Chiantla y Todos Santos Cuchumatán.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me es grato suscribirme.

  
Lic. Ramiro Stuardo Barillas Castillo  
Gobernador Departamental  
Huehuetenango



**AYUDA DE MEMORIA REUNION SOSTENIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018, LIMITES CHIANTLA Y TODO SANTOS CUCHUMATAN.**

1. La reunión del día 12 de octubre se lleva a cabo para establecer acuerdos para iniciar las investigaciones correspondientes por la Secretaria de Asuntos Agrarios para establecer los límites de los municipios de Chiantla y todo santos cuchumatán ambos del departamento de Huehuetenango, haciendo la reunión en la sala de reuniones en Gobernación Departamental.
2. Para el efecto a las 9:15 minutos se dio la bienvenida por parte de Lic. Maite representante de Gobernación departamental y luego la dio el Ing. José Antonio de SAA.
3. Seguidamente se presentaron cada uno de los presentes.
4. Seguidamente el Ing. José Antonio da un resumen respecto al problema entre ambos municipios.
5. Intervención del Ing. Tello quien trata de establecer que se llegue a un acuerdo para poder iniciar con el estudio correspondiente del problema.
6. Intervención del Presidente de la comunidad Ganadera de Chancol, Chiantla en donde hace mención también sobre el problema mencionando que no es motivo de pelea, sino que se puede dar solución de una manera pacífica.
7. Seguidamente el Síndico I de Todo Santos Cuchumatán y representante de la comunidad de Chiaval hacen mención sobre el problema ya que sus planos están diferentes a los de la Comunidad Ganadera de Chancol.
8. Ya la SAA cuanta con documentos de la Comunidad Ganadera Chancol, por lo que le solicitan a la Comunidad de Todo Santos Cuchumatán que les proporcionen lo antes posible su documentación para poder iniciar con el estudio de los límites de ambos municipios.
9. Finalmente, ambos municipios coinciden para que la SAA pueda iniciar con los estudios correspondientes siempre y cuando se les proporcione la documentación y también estuvieron de acuerdo para que IGN tuviera intervención en el caso para una pronta solución.
10. Los representantes de cada comunidad llevaran la información a su respectiva municipalidad para que todos estén enterados sobre el caso.
11. Próxima Reunión y lugar quedaron pendientes.



F.   
Edmundo Francisco Cano Rodríguez



**BANRURAL**  
El amigo que autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700 del 10 de septiembre de 1999.

**ASEGURADORA RURAL, S.A.**

**ASEGURADORA RURAL**  
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

**Por Q.3,348.21**

**DATOS DEL FIADO**

Nombre: EDVIN FRANCISCO CANO RODRÍGUEZ

**CLASE C-2**

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
**No. 10-908-369449**

**ASEGURADORA RURAL, S.A.** en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 21/100 (Q.3,348.21)**.

**ANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA-**

Para Garantizar: A nombre de **EDVIN FRANCISCO CANO RODRÍGUEZ**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 4326-2018** celebrado en CIUDAD DE GUATEMALA, el día 01 de Agosto del 2018, por medio del cual se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS** a partir del 01 de Agosto del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS** es de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON 14/100 (Q.33,482.14)** NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 21/100 (Q.3,348.21)** y estará vigente por el período comprendido del 01 de Agosto del 2018 hasta que MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA-, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2018, lo que ocurra primero.. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

**ASEGURADORA RURAL, S. A.**, conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

**ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE**

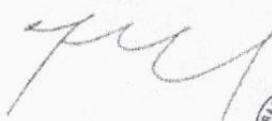
En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 01 días del mes de Agosto de 2018

**ASEGURADORA RURAL, S. A.**



Revisado

COD. 172466



Representante Legal



Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 08--2018  
Guatemala, 12 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

En vista de lo anterior, solicito a usted girar sus instrucciones a la División de Apoyo al Catastro, para que se sirva informar sobre el trabajo que realiza el señor Edwin Francisco Cano Rodríguez, quien fue contratado para el Departamento de Huehuetenango, sin que su contrato haya sido aprobado aún y no existiendo en ese lugar ninguna delegación permanente y para lo cual salen comisiones desde la ciudad capital para realizar las actividades para las que fue contrato el señor Cano Rodríguez.

El señor Cano no se presenta a sus actividades diarias en esta Dirección ni tampoco existe un supervisor para verificar sus labores.

Por lo que la documentación de soporte así como los informes mensuales para poder cobrar su salario, se deberán presentar a esta comisión de auditoría el día jueves quince de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

  
Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental



INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

Cc archivo

**RECIBIDO**

Fecha y Hora: 12/11/2018

Firma:  14:30

(1108)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 010--2018  
Guatemala, 20 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Por lo antes mencionado, solicito entregar a esta comisión de auditoría lo siguiente

**Contratos que no tienen él envió a la Contraloría General de Cuentas**

- Contrato 1298 Regina del Rosario Menéndez
- Contrato 1314 Selfa Amarilis Munguia Ramirez
- Contrato 1629 Luis Rolando Contreras Montenegro
- Contrato 3763 Juan José Rodas Sánchez
- Contrato 4325 Oscar Daniel Chali Chimaj
- Contrato 4326 Edwin Francisco Cano Rodríguez
- Contrato 4327 Ari Fernando R. Moleria
- Contrato 4328 Ileana Isabel Alvarado A.
- Contrato 4551 Víctor Leonel Mux Cana
- Contrato 4553 Rudy Osiel Camposeco Cano
- Contrato 1309 Gerardo Ariel Guzmán
- Contrato 1667 Dulce Roció Florián
- Contrato 1662 Delfry Josue Socop Ventura
- Contrato 1663 Cristian Pavel Martínez.

Dicha documentación deberá presentar a esta comisión de auditoría el día miércoles 21 de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental



*Recibido por: Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno 20 Nov 2018*

Cc archivo

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

**RECIBIDO**

Fecha y Hora: 20/nov/2018

Firma: Mirol 8120 (1138)

**COPIA**

Guatemala 12 de noviembre de 2018  
Oficio No. IGN-DG-830-2018

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

Licenciado  
**CARLOS FERNANDO VIDES ZENTENO**  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas  
Presente

Licenciado Vides:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de dar respuesta a lo solicitado mediante OFICIO OF-MAGA-I-G-N-F-C-004-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, de conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, el cual fue designado para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2018, en oficina de Registro y Trámite Presupuestario, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-.

En cumplimiento a lo solicitado en el referido oficio, me permito enviar adjunto el oficio No.IGN-DC-26-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, de la Unidad Administrativa Financiera del Instituto Geográfico Nacional, para su conocimiento y efectos que corresponden.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

*Recibido*  
*12/11/18*

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

*Lic. Edison Roquel*  
Director General-IGN

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
DIRECCION  
GUATEMALA, C.A.  
INGENIERO ALFREDO OBICIOLES GONZALEZ

Adjunto: 4 folios  
ER/mdeb

Avenida Las Américas 5-76 zona 13, Guatemala, Guatemala

Telefono: 24137188 \* 24137190

www.maga.gob.gt

Guatemala 9 de Noviembre de 2018  
Oficio No. IGN-DC-26-2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

Lic. Roquel:

Respetuosamente me dirijo a usted para dar respuesta al OFICIO OF-MAGA-I-G-N-F-C-004-2018 de fecha 10 de octubre del año 2018, de conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto del año 2018, el cual fue designado para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, en oficina de Registro y Trámite Presupuestario, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA-.

"Derivado de lo anterior y en vista que al efectuar auditoria en el corte de formas oficiales 63-A Ingresos varios, se detectaron anomalías que deben ser subsanadas"....

En cumplimiento a la instrucción girada por su persona en oficio No. IGN-DG-761-2018, adjunto sírvase encontrar las actas números 429 y 430 del Departamento Financiero mediante las cuales se anulan las formas 63-A.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**JORGE GABRIEL VILLEDA SOSA**  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD  
DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO  
GEOGRAFICO NACIONAL

  
**Licda. Elsa Miriam López de Solares**  
Jefe Administrativo Financiero  
Unidad Desconcentrada de Administración  
Financiera y Administrativa del  
Instituto Geográfico Nacional -IGN-

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

**RECIBIDO**

Fecha y Hora: 9/11/2018

Avenida Las Américas 5-76 zona 13, Guatemala, Guatemala

Teléfono: 24137188 \* 24137190

www.maga.gob.gt

Guatemala, 10 de octubre de 2018  
Oficio No. IGN-DG-761-2018

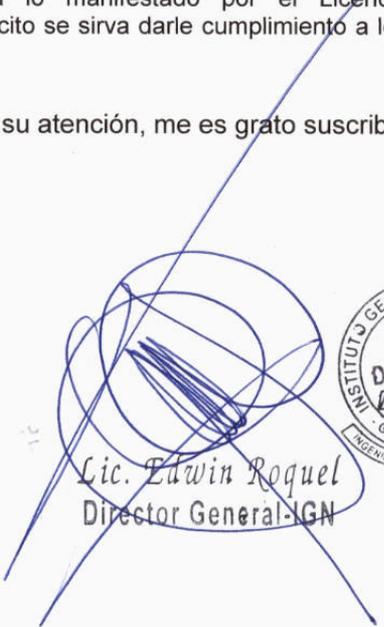
Señor  
JORGE GABRIEL VILLEDA SOSA  
Encargado de Contabilidad  
Área Administrativa/Financiera  
Instituto Geográfico Nacional

Señor Villeda:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en base al nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, el Licenciado Carlos Fernando Vides Zenteno, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en oficio MAGA-I-G-N—A-F-C-004-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, se refiere al corte de formas oficiales 63-A ingresos varios, manifestando que se detectaron anomalías que deben ser subsanadas, por lo que solicita se depuren dichas formas oficiales y se remita a la comisión de auditora, en un tiempo prudencial que no pase de 15 días, así mismo se deberá suscribir el acta respectiva para la anulación y devolución de las formas oficiales que no se utilizan.

De acuerdo a lo manifestado por el Licenciado Vides Zenteno, Auditor Gubernamental, le solicito se sirva darle cumplimiento a lo solicitado, en el menor tiempo posible.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme,

  
Lic. Edwin Roquel  
Director General-IGN





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C-004-2018  
Guatemala, 10 de octubre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Publico de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Derivado de lo anterior y en vista de que en el corte de formas oficiales 63-A Ingresos varios, se detectaron anomalías que deben ser subsanadas, por lo que se le solicita, se sirva girar instrucciones a donde corresponda para que se depuren dichas formas oficiales y se presente a esta comisión de auditoría, el resultado de la misma, en un tiempo prudencial que no pase de 15 días. Así mismo se deberá suscribir el acta respectiva para la anulación y devolución de las formas oficiales que ya no se utilizan.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente

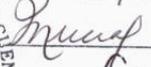
  
Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental



INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

RECIBIDO

Fecha y Hora: 10/10/2018

Firma:  14:10

(1003)

Cc archivo



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

*Magaly*

**OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 07--2018**  
Guatemala, 05 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

*[Handwritten signature]*  
05/11/2018  
11:35

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Publico de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

En vista de lo anterior, sírvase girar instrucciones a donde corresponda para que sea entregado a esta comisión de auditoria lo siguiente.

Listado de bienes en desuso con sus valores, indicando si ya se tramita la baja de los mismos ante la Contraloría General de Cuentas.

Listado de activos fijos no registrados en el libro de inventario

Dicha información deberá entregarse a esta comisión de auditoria el día miércoles 07 de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

**RECIBIDO**

Fecha y Hora: 05/11/2018  
Firma: *[Handwritten signature]*  
Muef 10:  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

Cc archivo

*[Handwritten signature]*  
5/11/2018  
11:00



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OF-MAGA-I-G-N-A-F-C 07--2018  
Guatemala, 05 de noviembre de 2018

Licenciado  
Edwin Domingo Roquel Cali  
Director General  
Instituto Geográfico Nacional  
Presente

De conformidad con el nombramiento No. DAS-05-0082-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

En vista de lo anterior, sírvase girar instrucciones a donde corresponda para que sea entregado a esta comisión de auditoría lo siguiente.

Listado de bienes en desuso con sus valores, indicando si ya se tramita la baja de los mismos ante la Contraloría General de Cuentas.

Listado de activos fijos no registrados en el libro de inventario

Dicha información deberá entregarse a esta comisión de auditoría el día miércoles 07 de los corrientes.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Artículo 52 que reforma el segundo párrafo del Artículo 7 del Decreto antes mencionado.

Atentamente,

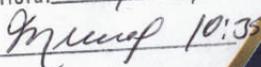
  
Lic. Carlos Fernando Vides Zenteno  
Auditor Gubernamental

Cc archivo

  
5-11-2018  
11:00

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL  
"INGENIERO ALFREDO OBIOLS GÓMEZ"

RECIBIDO

Fecha y Hora: 05/11/2018  
Firma:   
10:35  
(1090)